

Facturación de tasa a la energía tendrá que revis

Según sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle

-  Comentar **1**

-  Facebook

-  Twitter

-  Guardar

-  Enviar

-  LinkedIn



Debate en la Asamblea en julio del 2016 sobre el proyecto de crear la tasa al consumo de energía.

Foto: Archivo ET

Por: **CALI** | 20 de diciembre 2018 , 08:30 a.m.

Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle determinó la modificación de la modalidad de cobro de la sobretasa a la energía que se cobra en el Valle y que va para la seguridad en el departamento.

La sentencia fue proferida por tres magistrados, dos de los cuales se inclinaron por modificar el mecanismo de cobro y otro por mantenerlo como se venía cobrando.

"En estos momentos estamos con el equipo técnico, el equipo jurídico, el equipo financiero, revisando los alcanzas de esta sentencia que, solamente quedará en firme, una vez el Consejo de Estado se pronuncie porque vamos a interponer un recurso de apelación", dijo la directora del Departamento Jurídico de la Gobernación, Diana Lorena Vanegas.

Los estratos 1, 2 y 3 de la población no pagan la sobretasa; el estrato 4 paga el 1,0 por ciento y los estratos 5 y 6 el 2,0 por ciento, vía factura. La industria y el comercio pagan una tasa del 1,7 por ciento.

Si el cobro no se puede incluir dentro de la facturación, ahora la alternativa que se explora es la de anexar un documento al recibo de facturación del servicio donde se especifique el pago de la tasa que cada contribuyente realiza.

TE PUEDE GUSTAR Enlaz



**15 actrices p
Hollywood q
realidad lati
EverydayChimp**



**¿Puedes ideo
famosas figu
Buquiz.com**



**SALE. Puma
OFF
Dafiti**

El fallo del Tribunal explica que el cobro a la tasa de seguridad y convivencia ciudadana por el consumo de energía eléctrica es un criterio válido, en el sentido de que la decisión de la Asamblea se acogió al marco jurídico existente.

“La tasa es legal, sigue siendo legal y se seguirá cobrando conforme lo ordena la ley y la ordenanza misma”



“La sentencia hace un control de legalidad a la Ordenanza que crea una tasa para la seguridad en el Valle del Cauca, es una sentencia que de forma muy clara, muy específica y muy bien argumentada, verifica los requisitos de legalidad que tiene el tributo, es decir, fue bien impuesto, está con base en la facultad que tenía la Ordenanza para hacerlo”, señaló la directora Departamento Jurídico Gobernación del Valle.

Hasta ahora se han recaudado 24.909 millones de pesos durante los dos últimos por concepto de esta tasa.

COMENTAR

GUARDAR

REPORTAR

DESCUBRE NOTICIAS PARA TI

GENTE 3:03 AM

GALERÍA **Exposición**

GENTE 2:52 AM

GALERÍA **Lo nuevo de Omega**

VENEZUELA 1:37 AM

VIDEO **Los venezolanos en Colombia, personaje del año en Mejor Hablemos**

VIAJAR 1:34 AM

VIDEO **¿Quiere viajar este año? Siga estos consejos**